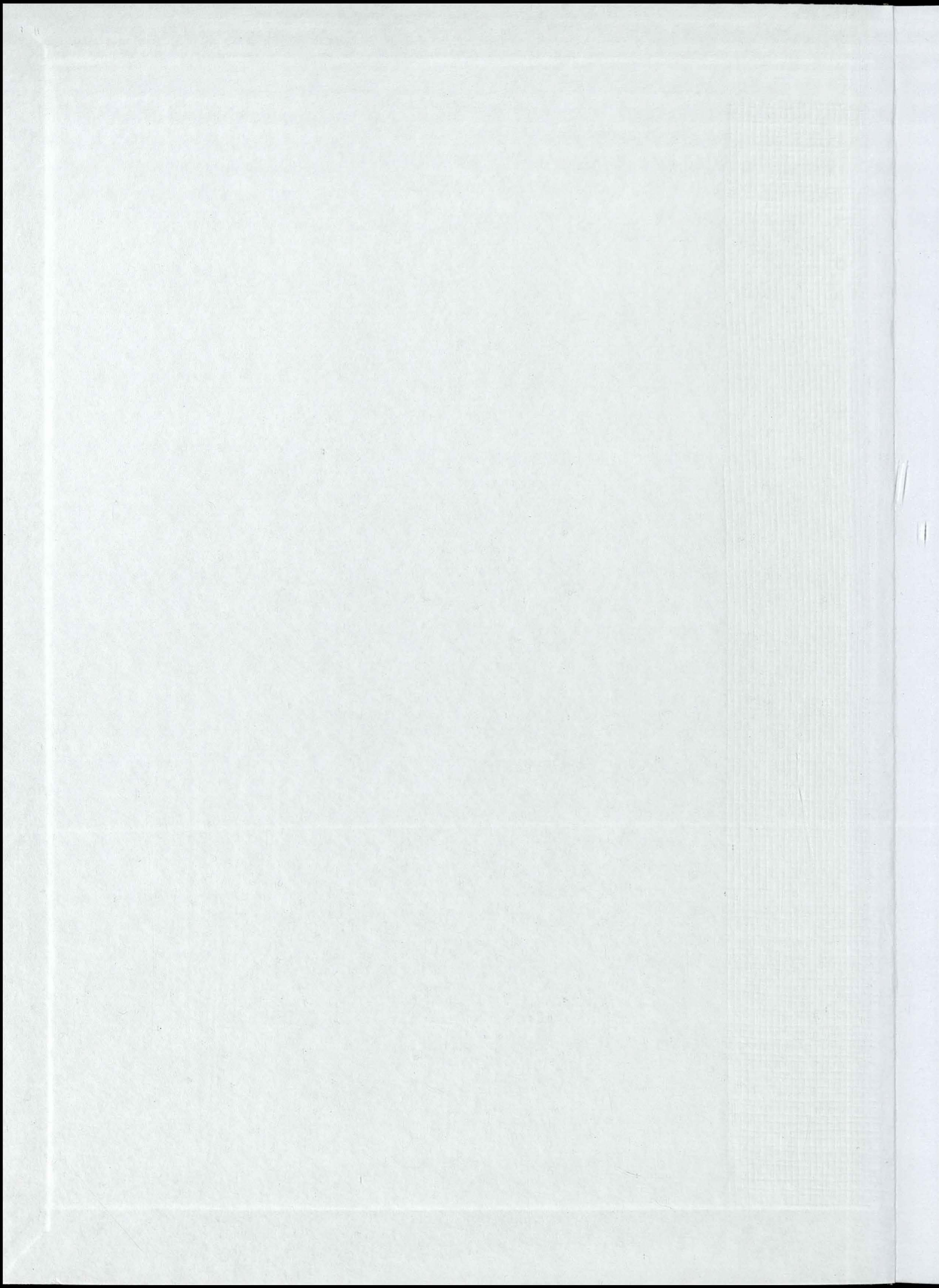


AYUNTAMIENTO DE UTERGA

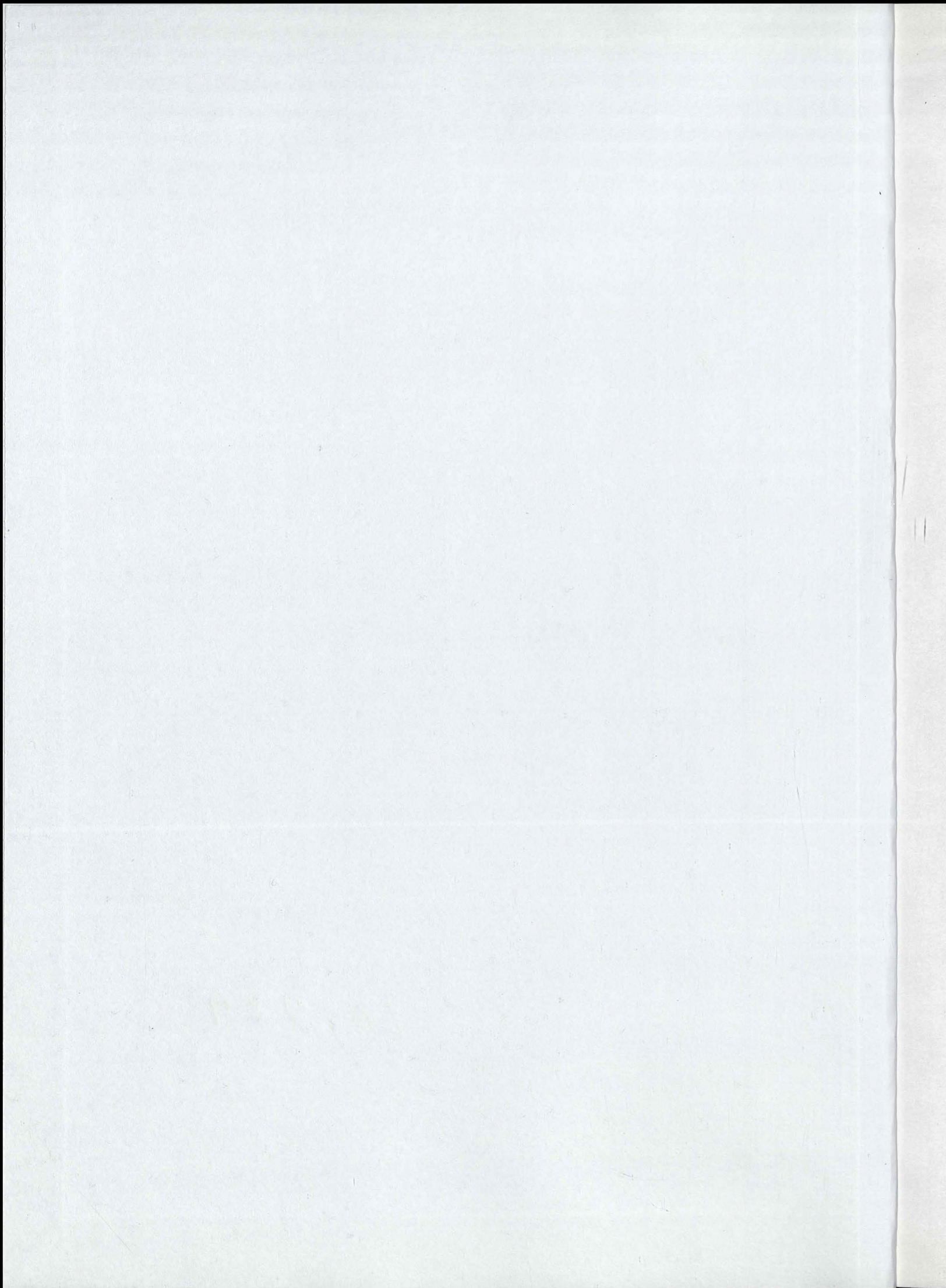
LIBRO DE ACTAS

2002

9



LB. 139





COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales



C N.º 092915

DILIGENCIA DE APERTURA

En cumplimiento de cuanto determina el Decreto Foral 148/1984, de 27 de julio, se extiende la presente para hacer constar la apertura del libro de actas que contendrá las sesiones del Pleno del Ayuntamiento de Uterga.

Se inicia con la transcripción del acta de la sesión celebrada el día cinco de febrero del corriente año en el folio 092915 continuándose con la transcripción de las actas de las sesiones que sucesivamente celebre el Pleno del Ayuntamiento durante el ejercicio dos mil dos.

El Secretario





COMUNIDAD FORAL
DE NAVARRA

Acta de las Sesiones Locales

**SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA
CORRESPONDIENTE AL DÍA CINCO DE FEBRERO
DE DOS MIL DOS**

En Uterga a cinco de febrero de dos mil dos y siendo las veinte horas, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar una sesión ordinaria bajo la Presidencia del Alcalde Don Pedro Nagore Lanas y con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se determinan:

Don Fermín Erice Goldaraz, Don Jesús Beriain Arraiza, Don Alfonso Barasoain Salvador y Don Miguel Iriarte Izcue.

Actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por orden de la Presidencia se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día veinte de diciembre de dos mil uno y, una vez finada su lectura, por la Corporación, se **ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el veinte de diciembre de dos mil uno.

2º.- INSTALACIÓN ORDENADORES EN BIBLIOTECA MUNICIPAL.

Por la Corporación se considera conveniente impulsar y promover el uso de equipos informáticos entre los vecinos de la localidad así como posibilitar nuevas vías de comunicación y acceso de la información mediante la utilización de Internet.

Por ello se **ACUERDA:**

Instalar en la Biblioteca municipal equipos informáticos ordenadores con las correspondientes conexiones a internet.

Que una vez instalados se informe y promocióne su utilización por el vecindario.

3º.- INSTALACIÓN DE UNA RADIO PARA SERVICIO DEL VALLE.

Por un colectivo de vecinos de distintas localidades del Valle se proyecta la instalación de una emisora de



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales



radio para servir noticias de interés para los habitantes de Valdizarbe.

Por distintas razones consideran que el lugar adecuado para la instalación de la emisora es la localidad de Uterga, por cuanto consultan al Ayuntamiento la posibilidad de que el ayuntamiento proporcione un local.

Por las Corporación se considera de interés la promoción de este tipo de iniciativas que enriquecen la cultura y comunicación y cohesión entre los habitantes del valle por cuanto se **ACUERDA:**

Informar a los consultantes que este ayuntamiento favorecerá la instalación proyectada en la medida de sus posibilidades y, en su caso, proporcionará un local para las instalaciones.

4º.- CELEBRACIÓN DE LOS CARNAVALES.

Se presenta el programa para la celebración de los carnavales y se **ACUERDA:**

Que los carnavales se celebren el próximo día dieciséis del corriente mes de febrero con diversas actividades culturales que finalizarán con la tradicional cena popular.

5º.- CONTRATACIÓN ORQUESTAS.

Estudiadas las diversas ofertas presentadas por los promotores artísticos para la contratación de las orquestas que amenizarán las verbenas que se celebrarán en las fiestas de agosto se **ACUERDA:**

Adjudicar la contratación a la empresa Forma Programaciones Musicales, quien oferta en la cantidad de 8.612 euros la celebración de los espectáculos con las siguientes orquestas: Edelweis, Scana, Yatagan y Equuss.

6º.- LICENCIA OBRAS FERNANDO SAN MARTIN INSTALACION CALEFACCIÓN.

Vista la instancia presentada por Don Fernando San Martín solicitando licencia de obras para instalación de una calefacción en la vivienda de su propiedad sita en la Calle Mayor de esta localidad,

Por el Ayuntamiento se **ACUERDA:**
Conceder la licencia de obras solicitada.

Aprobar la siguiente liquidación del impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras : Base Imponible : 6.053,64 Euros. Tipo aplicable: 4%. Cuota resultante: 242,14 euros pesetas. Sujeto pasivo: Don Fernando San Martín.

Informarle de que al comienzo de las obras deberá retirar la licencia municipal previa presentación en las dependencias municipales del justificante del pago del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras.

7º.- MANTENIMIENTO DEL MONTE COMUNAL.

El Señor Alcalde informa que se ha recibido del Gobierno de Navarra la cantidad de 314.000 pesetas correspondientes a una parte de la subvención concedida por las obras de reforestación desbroce y limpieza del monte comunal.

Que las obras están siendo realizadas por Don Alicia Sánchez que se desarrollan conforme a la dirección de los técnicos y que tan pronto finalicen se recibirá del Gobierno de Navarra el resto de la subvención que asciende a 694.000 pesetas.

8º.- REHABILITACIÓN DE LOS BAJOS DEL ANTIGUO MATADERO.

Con la finalidad de rehabilitar los bajos de la antigua casa consistorial que se encuentran en mal estado de conservación y precisándose, a su vez, un lugar para almacenamiento de los bienes muebles del municipio, este ayuntamiento ha encargado un proyecto a Don Victor Biurrun Aramayo, que una vez redactado se somete a la consideración de la Corporación.

Estudiado se **ACUERDA:**

Aprobar el proyecto redactado y el gasto de redacción que asciende a 515,10 €.

Tratar a la Sociedad Local de caza la posibilidad de llevar a cabo estas obras de forma compartida entre el municipio y la sociedad.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan ruegos ni preguntas.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales



Y siendo las veintidós horas y quince minutos, se levantó la sesión de que se extiende la presente que firma el Señor Alcalde Presidente, Don Pedro María Nagore Lanas, conmigo, el Secretario, que certifico.

El Secretario

El Alcalde Presidente



En Uterga a siete de febrero de mil noventa y siete, en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, al efecto de celebrar una sesión ordinaria, comparecieron los señores: Don Pedro María Nagore Lanas, Alcalde Presidente, Don Juan Bautista Arriaza, Don Alfonso Barrio, Don Juan José Azanza Ruiz de Erreñan, y Don Juan José Arriaza Ruiz de Erreñan. Y abierto el acto por orden de la Presidencia se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos: 1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Por orden de la Presidencia se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día cinco de febrero del corriente año y, finalizada su lectura, por la Corporación, se ACUERDA: aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día cinco de febrero del corriente año y el acta de la sesión anterior celebrada el día cinco de febrero del corriente año. 2º.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN INNS REFERIDA A LA UO-7. Mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha veintidós de septiembre de mil noventa y siete, se aprobó inicialmente la modificación puntual del Plan Municipal de Ordenación Urbana, referida a la Unidad UO-7 sita en el paraje denominado de Morondos. Teniendo en cuenta que el expediente ha sido sometido a información pública mediante los correspondientes anuncios en Diario de Navarra, Diario de Noticias, Tablón de Anuncios de la Corporación y el B.O.N. número 6 de fecha catorce de enero de dos mil dos y que, durante el periodo de información al público no se ha presentado alegación, observación ni sugerencia alguna. Don Juan José Arriaza Ruiz de Erreñan, Vistos los informes emitidos y la tenor de cuanto antecede, el Ayuntamiento ACUERDA: aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día cinco de febrero del corriente año y el acta de la sesión anterior celebrada el día cinco de febrero del corriente año.



COMUNIDAD FORAL
DE NAVARRA

Asa de las Enlides Locales

**SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA
CORRESPONDIENTE AL DÍA SIETE DE MARZO DE DOS MIL DOS**

En Uterga a siete de marzo de dos mil dos y siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar una sesión ordinaria bajo la Presidencia del Alcalde Don Pedro Nagore Lanas y con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se determinan:

Don Fermín Erice Goldaraz, Don Jesús Beriain Arraiza, Don Alfonso Barasoain Salvador y Don Miguel Iriarte Izcue.

Actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por orden de la Presidencia se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día cinco de febrero del corriente año y, finalizada su lectura, por la Corporación, se **ACUERDA**:

Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día cinco de febrero del corriente año.

2º.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN NNSS REFERIDA A LA UO-7.

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha veinticinco de septiembre de dos mil uno, se aprobó inicialmente la modificación puntual del Plan Municipal de Ordenación Urbana, referida a la Unidad UO-7 sita en el paraje denominado de Morondoa.

Teniendo en cuenta que el expediente ha sido sometido a información pública mediante los correspondientes anuncios en Diario de Navarra, Diario de Noticias, Tablón de Anuncios de la Corporación y el B.O.N. número 6 de fecha catorce de enero de dos mil dos y que, durante el periodo de información al público no se ha presentado alegación, observación ni sugerencia alguna.

Vistos los informes emitidos y a tenor de cuanto antecede, el ayuntamiento **ACUERDA**:



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales



Aprobar provisionalmente la modificación del Plan Municipal y dar traslado del expediente completo al Departamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Navarra para su aprobación definitiva.

3º.- LICENCIA SEGREGACIÓN FINCA INSTADA POR DON PABLO ASTUDILLO Y CRISTINA ASTUDILLO.

Vista la instancia presentada por los señores Don Pablo Astudillo Rodríguez y Doña Cristina Astudillo Lapeña, solicitando licencia para desagregar la finca y construcción de su propiedad en Calle Morondoa número 12, para constituir dos fincas independientes que sean susceptibles de ser atribuidas en dominio independiente.

Visto el informe que obra en el expediente por el Ayuntamiento se **ACUERDA:**

Conceder licencia para desagregar la parcela y construcción de su propiedad, sita en la Calle Morondoa número 12 de esta localidad y catastrada al polígono 1 parcela 163, en dos porciones de 449,60 metros cuadrados y 461,07 metros cuadrados, con la configuración que resulta del plano que figura en el expediente, de forma que sean susceptibles de ser atribuidas en dominio independiente.

Esta licencia queda condicionada al previo pago al ayuntamiento de Uterga de la cantidad de 7.862' 16 €. correspondientes a la compensación económica sustitutoria del 10% de aprovechamiento municipal no patrimonializable por el particular.

A los efectos de cuanto determina el artículo 18 de la Ley Foral 10/94 de Ordenación del Territorio se establece un plazo de caducidad de tres meses a contar desde la recepción de la presente notificación. Dentro de dicho plazo, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 145 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales y 10 del D.F. 160/91, de 25 de abril, una vez formalizada la segregación en documento público deberá instar en este ayuntamiento las oportunas rectificaciones catastrales.

4º .- CESION BAJOS INMUEBLE CALLE MAYOR 24

Vista la solicitud presentada por Don Valetín Sarasibar Arraiza y Don Andrés Beriain Arraiza, en representación de la Asociación Local de Cazadores de Jabalí, mediante la que solicita la cesión del local sito en los bajos del inmueble sito en la Calle Mayor número 24

de esta localidad, para utilizarlo como sede social de la indicada asociación local.

Se **ACUERDA** :

1º.- Ceder en precario a la asociación local de cazadores de jabalí representada por Don Valentín Sarasibar los locales solicitados por espacio de veinte años conforme al pliego de condiciones que en este acto se aprueba.

2º.- Con carácter previo a su utilización deberán llevarse a cabo a cargo de los solicitantes las obras de conservación y restauración del inmueble recogidas en el proyecto redactado por el señor Arrayago.

3º.- Facultar al Señor Alcalde Don Pedro Nagore para la firma del correspondiente contrato de cesión.

5º.- CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL VALLE.

Se informa de que el Ayuntamiento de la localidad de Ucar, ha remitido oficio notificando que si no hay ningún otro evento festivo programado en los ayuntamientos, el día del Valle se celebrará el próximo ocho de junio y ruega que se notifique si existe algún inconveniente.

Estudiado el asunto y considerando apropiado el día señalado se **ACUERDA** :

Notificar al señor Alcalde de Ucar que este ayuntamiento de Uterga le parece apropiado el día señalado.

6º.- LICENCIA DE OBRAS.

Doña Inés Lacalle solicita licencia de obras para cercado de la finca de su propiedad sita en la Calle Las Eras con un presupuesto de ejecución de 300 euros.

Estudiada la petición se **ACUERDA** :

Conceder Licencia para cercado de la finca condicionado al cumplimiento de las determinaciones establecidas por el artículo 50 de la ordenanza general de construcción.

Aprobar la siguiente liquidación en concepto de Impuesto sobre construcciones Instalaciones y Obras : Sujeto pasivo Doña Inés Lacalle; Base Imponible 300 €.; Tipo Impositivo 4%; cuota resultante 120 €.

7º.- AUXILIARES ADMINISTRATIVOS MANCOMUNIDAD.

Se informa de que la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Valdizarbe, ha finalizado las pruebas de



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales



selección de los auxiliares administrativos y ha contratado a las tres mejores opositoras.

Que ya han comenzado a prestar sus servicios en las localidades mancomunadas y que para esta localidad de Uterga se ha nombrado a Doña Marta Ozcoidi quién trabajará los martes y jueves en horario de diez a trece treinta horas.

8º.- VENTA PARCELA SOBRANTE SEÑORES LOPEZ MUGUERZA.

Aprobado el Texto Refundido de Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta localidad mediante acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo, el citado documento califica expresamente como parcela sobrante la porción de terreno municipal comprendida en la Unidad de Suelo Consolidado determinada como UC-10-B donde se ubica la parcela catastrada al polígono 1, parcela 178.

Efectuada por los técnicos municipales de este ayuntamiento la valoración del referido terreno emitieron informe mediante el que señalaron que, atendidas las condiciones de mercado y urbanísticas de la localidad, el metro cuadrado de terreno de la citada unidad se valoraba en la cantidad de 7.916 pesetas, equivalentes a 47'58 € metro cuadrado.

Concedida a Don José Miguel y a Doña Gemma López Muguerza y consorte sendas licencias para rehabilitación de las edificaciones sitas en la Calle Mayor números 1 y 5, lindantes con la referida parcela sobrante, con la finalidad de obtener una mejor ordenación del suelo, por los señores López Muguerza se ofertó la compra de 41 metros del referido terreno calificado como sobrante de vía pública.

No habiéndose llevado a efecto al día de la fecha la señalada venta, por el ayuntamiento se considera conveniente reiniciar el procedimiento y en su consecuencia se **ACUERDA** :

Declarar expresamente como parcela sobrante de vía pública a la catastrada al polígono 1, parcela 178 sita en la Calle las Eras de esta localidad.

Aprobar el Pliego de cláusulas por los que se regirá la venta de la parcela reseñada parcela.

Ofertar a Don José Miguel López Muguerza y al matrimonio Doña Gemma López Muguerza y Don Javier Elorz Marcotegui, propietarios de las edificaciones sitas en la



Calle Mayor nº 5 y 1, la adquisición voluntaria de la parcela sobrante de vía pública, sita en la Calle las Eras S-p y catastrada al polígono 1, parcela 178, al precio de 1.950'78 € en las condiciones del pliego que se aprueba. Facultar a Don Pedro Nagore Lanas para la firma de cuantos documentos fueren necesarios para formalizar la transmisión.

9º.- AUZALAN PARA REPARACIÓN MATADERO.

Se informa a la Corporación de que se han iniciado las obras para llevar a cabo las obras de conservación de los antiguos locales del matadero. La Corporación se da por enterada. Y siendo las veintitrés horas del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente que firma el Alcalde Presidente conmigo el Secretario que doy fe.

El Alcalde Presidente



Doy fe
El Secretario



**SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA
CORRESPONDIENTE AL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL DOS**

En Uterga a veintidós de mayo de dos mil dos y siendo las veinte horas, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar una sesión ordinaria bajo la Presidencia del Alcalde Don Pedro Nagore Lanas y con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se determinan:

Don Fermín Erice Goldaraz, Don Jesús Beriain Arraiza y Don Miguel Iriarte Izcue.

Excusa su asistencia Don Alfonso Barasoain Salvador.

Actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL 7 DE MARZO DE 2002.

Por orden de la Presidencia se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día siete de marzo del corriente año y, finalizada su lectura, por la Corporación, se **ACUERDA**:

Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día siete de marzo del corriente año.

2º.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTOS EJERCICIO 2002.

Por la Corporación se pasa a examinar los documentos que integran el Presupuesto para el ejercicio 2002 y estudiados detenidamente los créditos que comprende tanto en ingresos como en gastos, y hallándolos conformes, por unanimidad de la Corporación se **ACUERDA**:

Aprobar inicialmente el Presupuesto General único para el ejercicio de dos mil dos.

Que de conformidad con lo determinado en el artículo 276 de la Ley Foral 2/90, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el Presupuesto inicialmente probado por el Pleno se exponga en la secretaría por plazo de quince días



hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y tablón de anuncios, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

2º.- APROBACIÓN CUENTAS EJERCICIO 2001.

Vistos los documentos que integran el expediente de las cuentas y liquidación del Presupuesto el Ejercicio 2001, una vez examinado, comprobados todos y cada uno de los gastos y hallándolos conformes, la Corporación por unanimidad de los corporativos asistentes al acto **ACUERDA** :

Aprobar las cuentas generales del municipio correspondientes al ejercicio dos mil uno.

Que el remanente de tesorería incorpore su importe al capítulo VI del Presupuesto para financiar los gastos de pavimentaciones.

Que las cuentas así aprobadas se expongan al público por plazo de quince días hábiles previo anuncio en el Tablón de la Corporación a los efectos de reclamaciones.

4º.- ORGANIZACIÓN VIAJES CULTURALES

Por la Corporación se estudia la organización dos viajes de carácter cultural por diversos itinerarios y tras su estudio y deliberación finalmente se **ACUERDA** :

Organizar para el próximo día veinticinco de mayo un viaje para visitar el palacio de Navarra para conmemorar el 150 aniversario de su edificación.

Programar para mediados de junio un viaje cultural a la provincia de Soria para visitar la laguna negra y diversos recorridos de interés cultural.

Programar para finales del mes de septiembre un viaje cultural a la provincia de Madrid durante dos o tres días para que de tiempo a visitar diversos museos e instalaciones de ocio para los mas pequeños.



5º.- SELECCIÓN PERSONAL CONTRATACIÓN TEMPORAL PROMOCIÓN EMPLEO.

Visto el expediente promoción de empleo para realizar inversiones en mejora del medio natural y accesos a la localidad, por el ayuntamiento se **ACUERDA**:

Aprobar los gastos de inversión programados en el proyecto redactado por Don José Miguel Aldaz, ratificando la totalidad las gestiones realizadas para la obtención de una subvención por un importe de 4.332 euros del Servicio Navarro de Empleo.

Seleccionar a Don José Manuel Viana Gorriz para la ejecución de los trabajos, facultando al señor Alcalde para la firma de los contratos de trabajo temporal para los próximos siete meses.

6º.- VENTA PARCELA SOBRANTE UC-10-F

Examinado el expediente incoado para enajenación de la parcela sita en la Calle Las Eras 8-A.

Considerando que el referido terreno es propiedad municipal desde tiempo inmemorial; que ha sido declarado parcela sobrante por las NNSS.; que es enajenable en cuanto bien de carácter patrimonial; que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 128.2,a) del Reglamento de Bienes y 93 del Reglamento de Planeamiento procede la enajenación directa.

Visto el Pliego de condiciones que regirá la venta y el informe emitido por el arquitecto municipal con respecto a su valoración.

Considerando adecuada la oferta presentada ante el Señor Alcalde por Doña Natalia Montañés Rodríguez, provista del documento nacional de Identidad 50.081.198-D, con domicilio en la Calle Los Olmos nº 17-B del municipio de Barañain.

Por unanimidad, de los asistentes que representa un quórum superior a la mayoría absoluta, se **ACUERDA**:

Calificar expresamente la parcela 176 sita en la Calle Las Eras nº 8-A como sobrante de vía pública y aprobar las condiciones por las que se regirá su venta directa.

Adjudicar a Doña Natalia Montañés Rodríguez, provista del documento nacional de Identidad 50.081.198-D, en su



calidad de propietaria del resto de terrenos que conforman la UC-10-F, la venta de la citada parcela en las condiciones aprobadas y en el precio tasado por el arquitecto municipal que asciende a quince mil veinticinco euros; importe que se aplicará a la financiación de las obras de inversión consistentes en pavimentación de calles.

Dar cuenta del acuerdo adoptado al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

Facultar al Señor Alcalde, Don Pedro Nagore Lanas para que en nombre y representación de este ayuntamiento suscriba la escritura pública y cuantos documentos se precisen.

7º.- MODIFICACIÓN CONDICIONES VENTA PARCELA SOBRANTE CALLE LAS ERAS.

Mediante acuerdo adoptado en sesión de fecha siete de marzo se aprobó el condicionado para la venta de la parcela 178 sita en la Calle Las Eras y calificada como sobrante de vía pública.

Ofertada su adquisición a los propietarios colindantes solicitan la modificación de algunos puntos del condicionado aprobado.

Estudiada la solicitud se **ACUERDA:**

Aprobar el nuevo condicionado para la venta de la citada parcela que al efecto figura en el expediente.

Ofertar a Don José Miguel López Muguerza y Don Javier Elorz Marcotegui, propietarios de las edificaciones sitas en la Calle Mayor nº 5 y 1, la adquisición voluntaria de la parcela sobrante de vía pública, sita en la Calle las Eras S-p y catastrada al polígono 1, parcela 178, al precio de 1.950'78 € en las condiciones del pliego que se aprueba, requiriéndoles, mediante el traslado del presente acuerdo, para que, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación del mismo, procedan a la firma del contrato de compraventa, advirtiéndoles de que, en caso de no comparecencia en el plazo señalado, se dará por desestimada la oferta y por caducado el expediente de venta.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales



Facultar a Don Pedro Nagore Lanas para la firma de cuantos documentos fueren necesarios para formalizar la transmisión.

8º.- OBRAS CONSERVACIÓN MONTE COMUNAL; APROBACIÓN GASTOS.

Por el Señor Alcalde se informa de la próxima finalización de los trabajos forestales que Don Alicia Sánchez Sánchez esta llevando a cabo en el monte comunal.

Señala que estos trabajos han sido realizados conforme al proyecto redactado y de conformidad con las indicaciones del Celador de Montes del Gobierno de Navarra.

Por todo ello, por la Corporación, se **ACUERDA**:

Aprobar el gasto y que se proceda al pago diez mil euros.

Que el resto del importe de adjudicación se haga efectivo al momento de la recepción de las obras.

9º.- LICENCIAS DE OBRAS.

9.1.- DON PEDRO NAGORE LANAS, solicita licencia para edificación de una vivienda unifamiliar de 236 metros cuadrado construidos, en la Calle Mayor número 13 de esta localidad y de conformidad con el proyecto redactado por Doña Alicia Ainciburu Sanz.

Teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el arquitecto municipal y Servicio de Vivienda del Gobierno de Navarra, se **ACUERDA**:

Conceder la licencia de obras solicitada para edificación.

Aprobar la siguiente liquidación en concepto de Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras: Sujeto pasivo: Don Pedro Nagore Lanas; Base Imponible 141.838'8 euros; Tipo 4%; cuota resultante 5.673'55 euros.

Establecer como plazos de inicio y caducidad los señalados en el artículo 18 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio.

9.2.- Don Miguel Sola Ramírez de Arellano, solicita licencia de obras menores de conservación consistentes en revocar muro de la vivienda de su propiedad sita en la Calle Mayor número 34 de esta localidad.



Estudiada la solicitud, se **ACUERDA:**
Conceder la licencia de obras solicitada.

Aprobar la siguiente liquidación en concepto de Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras: Sujeto pasivo: Don Miguel Solá Ramírez de Arellano; Base Imponible 1950 euros; Tipo 4%; cuota resultante 78 euros.

Establecer como plazos de inicio y caducidad los señalados en el artículo 18 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio.

9.3.- Don José María Erroz Erviti, solicita licencia de obras para ejecución de obras menores de conservación consistentes en limpieza y retejado cubierta de la vivienda de su propiedad sita en la Calle Mayor número 51 de esta localidad.

Estudiada la solicitud, se **ACUERDA:**
Conceder la licencia de obras solicitada.

Aprobar la siguiente liquidación en concepto de Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras: Sujeto pasivo: Don José María Erroz Erviti; Base Imponible 1820 euros; Tipo 4%; cuota resultante 72'8 euros.

Establecer como plazos de inicio y caducidad los señalados en el artículo 18 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio.

10º.- SUBVENCION SOCIEDAD CULTURAL EL CIERZO.

Estudiadas las actividades festivo culturales organizadas por la Sociedad cultural El Cierzo durante las pasadas fiestas del primero de mayo para los vecinos de la localidad, por el Ayuntamiento se **ACUERDA:**

Conceder a la Sociedad Cultural El Cierzo de esta localidad una subvención de 480 euros para sufragar parte de los gastos de las actividades desarrolladas por dicha sociedad en la festividad del primero de mayo.

11º.- GASTO FIESTAS PRIMERO MAYO

Se examinan las actividades y gastos realizador en la organización de los actos festivo culturales desarrollados en las fiestas del primero de mayo y romería a la Virgen de Astrain y se **ACUERDA:**



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales



Aprobar los gastos efectuados.

12º.- SOLICITUD CULTIVO FINCA POLÍGONO 1, PARCELA 627 EN PARAJE DE BALSISUA.

Informa el señor por Alcalde de que el cultivador de la parcela lindante a la comunal 627 sita en el paraje de Balsisua ha manifestado su interés en arrendarla.

Estudiado el asunto y teniendo en cuenta la reducida extensión de la finca comunal (3 robadas y 7 almutadas) circunstancia que determina que solamente pueda ser aprovechada por el colindante por la Corporación se **ACUERDA:**

Autorizar el arriendo en las mismas condiciones que el resto de parcelas comunales y por el mismo periodo de tiempo previo pago de un canon de 2.500 pesetas la robada.

13º.- ANTEPROYECTO REFORMA ERMITA SAN NICOLAS.

Estudiadas las reformas incorporadas a petición del Departamento de Economía y Patrimonio del Arzobispado en el proyecto inicialmente presentado por este ayuntamiento para reforma de ermita de San Nicolás.

Se **ACUERDA:**

Aprobar el anteproyecto redactado por Don Victor Biurrun Arrayago y ordenar el pago de 424'20 euros correspondientes a su redacción.

Remitir el nuevo anteproyecto al Servicio de Obras del Departamento de Economía y Patrimonio del Arzobispado de Pamplona.

14º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO UNIDAD UO-9.

Estudiada la propuesta de modificación puntual de las Normas Subsidiarias referida a la Unidad UO-9, redactada por el arquitecto señor Cerdan y promovida por el propio ayuntamiento, por el Ayuntamiento se **ACUERDA:**

Aprobar Inicialmente la modificación puntual de las Normas de Planeamiento para la Unidad UO-9 y que se lleven a cabo las publicaciones preceptivas.

15º.- REVISIÓN NNSS. CONTRATACIÓN EQUIPO REDACTOR.



Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar contrato de asistencia técnica para redacción de la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Resultando que se han presentado tres ofertas que han sido suscritas por Don Juan José Granados Sánchez-Mora; Luis Arrieta Ingenieros s.l. y Don Jesús Lacunza Lafuente.

Resultando que se propone la adjudicación del contrato a Luis Arrieta Ingenieros s.l., quien oferta la redacción del proyecto en cuarenta y cinco días y la ejecución del contrato en la cantidad de dieciséis mil ochocientos veintinueve euros.

Visto tanto el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como los informes del Secretario Interventor y teniendo en cuenta la inaplazable necesidad concurrente para la pronta modificación del Plan municipal.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 96 y siguientes de la Ley Foral 10/98, de 16 de junio de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra.

La por unanimidad de los Corporativos asistentes al acto, se **ACUERDA** :

Declarar válido el acto de licitación.

Adjudicar la contratación a Luis Arrieta Ingenieros s.l., quien oferta la redacción del proyecto en cuarenta y cinco días y la ejecución del contrato en la cantidad de dieciséis mil ochocientos veintinueve euros.

Requerir al adjudicatario para la constitución de la garantía definitiva y la firma del oportuno contrato administrativo

Notificar este acuerdo a los interesados participantes en la licitación.

Facultar al Sr. Presidente, en amplitud precisa, para la firma del oportuno contrato administrativo y en su caso, público.

16º.- REVISIÓN PONENCIA VALORACIÓN CATASTRO URBANA.

Considerando que la ponencia de valoración debe ser revisada cuando hayan transcurrido cinco años o hubiesen variado las circunstancias urbanísticas.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

C N.º 092924



Visto cuanto determinan los artículos 71 a 84 del Reglamento para la Exacción de la Contribución Territorial Urbana, aprobado por Decreto Foral 216/84, de 10 de octubre, modificado por Decreto Foral 260/88, de 10 de noviembre, por remisión de la Disposición Transitoria primera de la Ley Foral 3/1995, de 10 de marzo del Registro Fiscal de Riqueza Territorial de Navarra por la Corporación municipal se

ACUERDA :

Iniciar los trámites para contratación de técnicos competentes que redacten la revisión de la ponencia de valoración del Catastro de Urbana de esta localidad.

17º.- INFORMACIÓN GESTIONES REALIZADAS POR EL ALCALDE.

Por el Señor Alcalde se da cumplida información sobre las múltiples gestiones realizadas ante el Gobierno de Navarra y Mancomunidad de Aguas para las obras de pavimentación a incluir en el Plan Trienal.

Seguidamente informa de que los señores Astudillo han hecho efectivo el pago de 7.813 euros correspondiente al aprovechamiento urbanístico no susceptible de apropiación privada.

Finalmente informa de que el Gobierno de Navarra ha concedido al ayuntamiento una subvención por un importe de 2.118.560 pesetas para reforma de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

18.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y siendo las veintitrés horas del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente, que firma el Señor Alcalde Presidente, conmigo, el Secretario que certifico.

El Alcalde Presidente



El Secretario

El Secretario

SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA
CORRESPONDIENTE AL DÍA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DOS

En Uterga a trece de junio de dos mil dos y siendo las nueve horas y media, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar una sesión ordinaria bajo la Presidencia del Alcalde Don Pedro María Nagore Lanás y con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se determinan:

Don Fermín Erice Goldaraz, Don Alfonso Barasoain Salvador y Don Miguel Iriarte Izcue.

Excusa su asistencia Don Jesús Beriain Arraiza.

Actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia se pasó a examinar el único punto del orden del día adoptándose el siguiente acuerdo:

1º CONSORCIO DE DESARROLLO DE LA ZONA MEDIA

Examinado el expediente relativo a los Estatutos del Consorcio de Desarrollo de la Zona Media, por el Ayuntamiento se **ACUERDA**:

1. EXPRESAR su apoyo al desarrollo de la zona media y declarar su interés por pertenecer al Consorcio de Desarrollo de la Zona Media.
2. SOLICITAR su ingreso en el Consorcio de Desarrollo de la Zona Media.
3. NOMBRAR como representante del Ayuntamiento en el citado Consorcio a D. Pedro María Nagore Lanás y como suplente a D. Miguel Iriarte Izcue.

Y siendo las diez horas y cuarto del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente, que firma el Señor Alcalde Presidente, conmigo, el Secretario que certifico.

El Alcalde Presidente



El Secretario



**SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA
CELEBRADA EL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOS**

En Uterga a doce de septiembre de dos mil dos y siendo las ocho horas y treinta minutos de su mañana, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar una sesión ordinaria bajo la Presidencia del Alcalde Don Pedro María Nagore Lanas y con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se determinan:

Don Fermín Erice Goldaraz, Don Jesús Beriain Arraiza y Don Miguel Iriarte Izcue.

Excusa su asistencia Don Alfonso Barasoain Salvador.

Actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Por orden de la Presidencia se procede a dar lectura de las actas de las sesiones anteriores celebradas los días veintidós de mayo y trece de junio del corriente año y, finalizada su lectura, por la Corporación, se **ACUERDA:**

Aprobar las actas de las sesiones celebradas los días veintidós de mayo y trece de junio del corriente año.

2º.- APROBACIÓN CONVENIO MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA.

Visto el convenio que obra en el expediente para la ejecución de las obras de pavimentación con renovación de redes a cargo de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y Ayuntamiento de Uterga

Previo deliberación y por unanimidad de los Concejales asistentes, se **ACUERDA:**

Aprobar el convenio con la Mancomunidad de Aguas de la Comarca de Pamplona que figura en el expediente referido a la selección del contratista que ejecutará las obras tituladas denominadas "1ª FASE pavimentación Calles con renovación de redes en Uterga" y "Renovación de Redes de Uterga"

Facultar el Señor Alcalde Don Pedro Nagore para su firma.

3°.- APROBACIÓN DE PROYECTO Y PLIEGO DE CONDICIONES PARA EJECUCIÓN DE OBRAS PLAN TRIENAL.

Visto el expediente para ejecución de las obras denominadas "1ª FASE pavimentación Calles con renovación de redes en Uterga" y Renovación de Redes de Uterga", incluidas provisionalmente en el Plan Trienal de Inversiones.

Visto el expediente y previa deliberación y por unanimidad de los Concejales asistentes, se **ACUERDA:**

1°.- Declarar de carácter ordinario la tramitación del expediente.

2°.- Aprobar el proyecto técnico que define las obras y constituye el objeto del contrato.

3°.- Señalar como procedimiento y forma de selección del contratista el procedimiento abierto y la forma concurso conforme al pliego que figura en el expediente que en este acto se aprueba.

4°.- Aprobar el gasto correspondiente.

5°.- Que a la mayor urgencia se publiquen los correspondientes anuncios de licitación en Tablón de Anuncios y los dos periódicos de mayor tirada en la Comunidad Foral.

4°.- FRONTÓN OLANDAIN, EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS.

Visto el informe emitido por el Instituto Navarro de Deporte y Juventud con respecto a la instalación de una porterías en el frontón Olandain de la localidad, se **ACUERDA:**

Que de inmediato se proceda a la reparación y aseguramiento de las instalaciones en las mejores condiciones de seguridad.

5°.- MOVIMIENTOS PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES.

Teniendo en cuenta el conjunto de operaciones de actualización del Padrón Municipal de Habitantes de esta Localidad realizada durante el año dos mil.

De conformidad con lo determinado en los artículos 11.2 y 22.2,b) de la Ley de Bases de Régimen Local y 81 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, por unanimidad de los señores Concejales asistentes se **ACUERDA:**



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales



1) Aprobar las operaciones de gestión efectuadas desde el día 1 de enero de 2001 hasta 31 de diciembre de 2001 para actualización del Padrón Municipal de Habitantes cuyo resumen numérico a continuación se determina:

	VARONES	MUJERES	TOTAL
POBLACION A 01/01/2001	79	81	160
ALTAS 2001	3	7	10
BAJAS 2001	2	2	4
TOTALES A 01/01/2002	80	86	166

2º.- Notificar este Acuerdo a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística y publicarlo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a los efectos oportunos.

6º.- RECLAMACIÓN DAÑOS SOLICITADA POR DON JAVIER MARIÑELARENA GARRALDA.

Vista la reclamación por daños en vehículo sufrida por Don Javier Mariñelarena Garralda como consecuencia del mal funcionamiento de los servicios públicos.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 de la Ley Foral 6/90, de 2 de julio de Administración Local de Navarra, los particulares tienen derecho a ser indemnizados por toda lesión que sufran en cualesquiera de sus bienes y derechos, salvo en casos de fuerza mayor, siempre que la lesión sea consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos en los términos establecidos por la legislación general sobre responsabilidad administrativa.

Y, "Por el Ayuntamiento se **ACUERDA:**
Hacer efectivo el importe de 116'61 euros a Don Javier Mariñelarena Garralda en concepto de indemnización por daños sufridos en su vehículo.

7º.- MODIFICACIÓN CONVENIO COOPERACIÓN GOBIERNO DE NAVARRA PARA INCLUSIÓN FINANCIACIÓN BIBLIOTECA. APROBACIÓN SI PROCEDE.



Se presenta al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo que, sometida a votación, resulta aprobada con los cuatro votos unánimes de los señores concejales asistentes a la sesión:

Dada cuenta por la Presidencia, de la propuesta acordada con fecha 12 de Julio del actual por la Asamblea de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Valdizarbe, de modificación del Convenio de Cooperación formalizado con el Gobierno de Navarra por el que, declarando la citada Mancomunidad constituida e integrada por los Ayuntamientos de Adios, Eneriz, Legarda, Muruzabal, Obanos, Tirapu, Ucar y Uterga, como experiencia piloto de interés, se establecían determinadas medidas de fomento económico y técnico al citado proceso de reorganización administrativa, y

RESULTANDO, que constatándose en la Casa Consistorial de Obanos la coincidencia espacial de la existente Biblioteca municipal, con las dependencias proyectadas de la nueva Sede de la Mancomunidad, la consecuente incompatibilidad funcional de ambos servicios y la mayor relevancia y dimensión organizativa de ésta, recomiendan el traslado y la reubicación de aquella en otro inmueble municipal, con el consecuente coste económico para el Municipio, y

RESULTANDO que como se desprende del texto de la citada modificación del Convenio, ésta se concreta en la modificación del punto I de la Cláusula Segunda del referido convenio por la que, entre las ayudas de contenido económico para actuaciones de inversión y establecimiento de la Mancomunidad, se adiciona la que se expresa conforme al siguiente tenor:

"El 50% de lo que supone el coste de posibilitar el desalojo y la reubicación en otro inmueble municipal de Obanos, de la "Biblioteca municipal", existente en la futura Sede de la Mancomunidad y cuya cuantificación definitiva, nunca podrá superar la cantidad máxima de 60.101,21 euros", y

RESULTANDO, que la parte no subvencionada de la citada actuación indemnizatoria de la Mancomunidad, sólo tiene repercusión económica en las arcas municipales del Ayuntamiento de Obanos, como titular del indicado servicio municipal, y

CONSIDERANDO, que la asunción competencial del Pleno en la aprobación del Convenio originario, supone atribuir al



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales



mismo órgano la competencia para la aprobación de la citada modificación.

Visto lo cual, la Corporación, con el voto favorable de cuatro miembros, que constituye legalmente exigida para ello,

ACUERDA:

1º.- Aprobar íntegramente la modificación del Convenio de Cooperación con el Gobierno de Navarra, cuyo contenido, integrado en cuatro páginas, obra en el expediente de su razón.

2º.- Facultar al Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, D. Pedro María Nagore Lanas, para que, en nombre y representación del mismo, formalice junto al resto de representaciones municipales integrantes de la Mancomunidad, la modificación del Convenio que motiva el presente.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan ruegos ni preguntas.

Y siendo las once horas del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente, que firma el Alcalde Presidente, conmigo, el Secretario que, doy fe.

El Secretario

Vº.Bº.

El Alcalde Presidente



**SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA
CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOS**

En Uterga a cuatro de noviembre de dos mil dos y siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar una sesión ordinaria bajo la Presidencia del Alcalde Don Pedro María Nagore Lanas y con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se determinan:

Don Fermín Erice Goldaraz, Don Jesús Beriain Arraiza, Don Miguel Iriarte Izcue y Don Alfonso Barasoain Salvador.

Actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por orden de la Presidencia se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día doce de septiembre de dos mil dos y, finalizada su lectura, por la Corporación, se **ACUERDA**:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el doce de septiembre de dos mil dos.

2º.- FORMALIZACIÓN PERMUTA 24/03/1983.

Una vez estudiado el punto del orden día, con la abstención de Don Jesús Beriain y con el voto favorable del resto de Concejales que integran la Corporación municipal se aprobó la siguiente propuesta de acuerdo:

Tramitado el preceptivo expediente para proceder a la permuta de 932 metros cuadrados de la parcela propiedad municipal sita en el paraje del Cascajo, ubicada dentro del denominado ámbito de actuación de la antigua zona tres, el ayuntamiento solicitó y obtuvo de la Diputación Foral, el veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y tres, la preceptiva autorización del siguiente tenor literal:

"Visto el escrito de fecha 8 de abril de 1983 presentado por el ayuntamiento de Uterga solicitando autorización para permutar 932 metros cuadrado de terreno comunal por otros tantos propiedad de D^a Juana Arraiza Bastida vecina de la localidad a fin de poder realizar un parque público.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales



Y habida cuenta que el Pleno del Ayuntamiento de Uterga acordó realizar la referida permuta con el quórum necesario en la sesión de día 25 de marzo de 1983, que el expediente ha sido tramitado reglamentariamente, que el objeto de la permuta es de claro interés social, visto el informe de la Dirección de Montes, procede autorizarse.

SE ACUERDA:

1º.-Autorizar al ayuntamiento de Uterga permutar 932 metros cuadrados de terreno comunal por otros tantos propiedad de Dña. Juana Arraiza Bastida de conformidad con el acuerdo plenario de la Corporación referida de fecha 25 de marzo de 1983."

Teniendo en cuenta que una vez formalizado el correspondiente contrato de permuta no se ha consumado mediante la correspondiente entrega y vista la solicitud presentada el 26-10-2002 por Doña Juana Arraiza solicitando que se concluya el contrato suscrito llevando a cabo la entrega de las fincas objeto de la permuta.

Considerando que se mantienen las mismas necesidades que motivaron el convenio firmado por el ayuntamiento en el año 1983; que a pesar de las modificaciones del plan municipal se mantienen la equivalencia de las prestaciones; que concurre la urgente necesidad de concluir el expediente para iniciar las obras de urbanización de la zona afecta a la catastral 37; que ambas partes mantienen la voluntad de finalizar el expediente mediante la entrega de las fincas objeto del contrato.

Por el ayuntamiento, se **ACUERDA:**

Ratificar el contrato de permuta suscrito por el ayuntamiento con Doña Juana Arraiza Bastida mediante el cual el ayuntamiento se obliga a la entrega de 932 metros cuadrados, ubicados en el ámbito de actuación de la Zona 3, actualmente unidad de actuación UO-9 de las NNSS vigentes en la localidad.

En su cumplimiento segregar de la parcela catastral 143 en la Calle La Urbanización, 932 metros cuadrados ubicados en el ámbito de la UO-9 conforme al plano que al efecto figura en el expediente, para su posterior entrega a Doña Juana Arraiza Bastida quien entregará al ayuntamiento la parcela 37 sita en la Calle Mayor 18-A.

Instar la oportuna modificación catastral y, una vez realizada facultar al Señor Alcalde Presidente Don Pedro Nagore Lanas para efectuar la entrega de la finca mas arriba indicada y firmar cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto la formalización de la permuta.

Notificar este acuerdo a Doña Juana Arraiza Bastida.

3°.- MODIFICACION NNSS APROBACIÓN INICIAL SI PROCEDE.

Estudiada la modificación del Plan Municipal de Ordenación Urbana y considerando que antes de decidir sobre su aprobación debe ser estudiado en mayor profundidad, por unanimidad de los señores Concejales que integran la Corporación Municipal, se **ACUERDA:**

Dejar el asunto sobre la Mesa hasta la próxima sesión plenaria que se celebre con la finalidad de formarse una mejor opinión y decidir sobre lo que se considere más conveniente.

4°.- EXPEDIENTE OBRAS RENOVACIÓN DE REDES CON PAVIMENTACIÓN. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA SI PROCEDE.

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar las obras de "Renovación de Redes con Pavimentación" de Uterga incluidas en el Plan Trienal de Inversiones.

Resultando que publicados los correspondientes anuncios de licitación en prensa, tablón de anuncios y B.O.N número 115 de fecha 23-09-02, el periodo de presentación de ofertas finalizó el día 19-10-2002 y que se han presentado en tiempo y forma las ofertas que a continuación se relacionan:

1. Jesus Benavente Lozano, S.L.
2. Construcciones Luciano Elcarte S.L.
3. Obras y Construcciones Ollobarren S.L.
4. Navex Consultores S.L.
5. Construcciones Fresneda S.L.

Resultando que la Mesa de Contratación, acordó desestimar la oferta presentada por Navex Consultores S.L. por no constituir la fianza provisional y admitir las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

1. Jesus Benavente Lozano, S.L.
2. Construcciones Luciano Elcarte S.L.
3. Obras y Construcciones Ollobarren S.L.
5. Construcciones Fresneda S.L.

Resultando que en la fase de valoración de la "Documentación Técnica", las empresas admitidas a concurso, han obtenido la siguiente puntuación:

Jesus Benavente Lozano, S.L.....	11
Construcciones Luciano Elcarte S.L.	24
Obras y Construcciones Ollobarren S.L.	71
Construcciones Fresneda S.L.....	27



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales



Resultando que las ofertas económicas presentadas han sido las siguientes:

Plica número UNO presentada Jesús Benavente Lozano, S.L. quién oferta la ejecución del contrato en quinientas noventa y dos mil cuarenta y cuatro euros y cuarenta y cinco céntimos. (592.044.45-euros). IVA incluido.

Plica número DOS presentada Construcciones Luciano Elcarte S.L. quién oferta la ejecución del contrato en quinientos ochenta y tres mil trescientos treinta y siete euros con cuatro céntimos (583.337.04-euros). IVA incluido.

Plica número TRES presentada Obras y Construcciones Ollobarren S.L. quién oferta la ejecución del contrato en quinientos noventa y dos mil doscientos ochenta euros (592.280.00-euros). IVA incluido.

Plica número CINCO presentada Construcciones Fresneda S.L. quién oferta la ejecución del contrato en quinientos treinta y ocho mil novecientos setenta y cinco euros con cuarenta y uno céntimos (538.975.41-euros). IVA incluido.

Resultando que la Mesa de Contratación ha otorgado a las ofertas económicas presentadas las siguientes puntuaciones:

Jesus Benavente Lozano, S.L.....	64'01
Construcciones Luciano Elcarte S.L.....	69'52
Obras y Construcciones Ollobarren S.L. ...	63'86
Construcciones Fresneda S.L.....	50'92

Resultando que la Mesa de Contratación propone la adjudicación definitiva del contrato a la empresa Construcciones Luciano Elcarte S.L.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93, 96 y siguientes de la Ley Foral 10/98, de 16 de junio de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra.

Por unanimidad de los miembros que integran la corporación municipal, **ACUERDA:**

Primero. Declarar válido el acto de licitación.

Segundo. Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras a la mercantil Construcciones Luciano Elcarte S.L., con domicilio en la Calle Merkatondoa n° 34, nave 7 de la ciudad de Estella, provista del NIF número B/31 122005, quien oferta la ejecución de las obras en la cantidad de quinientos ochenta y tres mil trescientos treinta y siete euros con cuatro céntimos (583.337.04-euros) IVA incluido.

Tercero. Notificar este acuerdo a la Mancomunidad de Aguas de la Comarca de Pamplona, licitadores y adjudicatario, requiriendo a este último para la constitución de la garantía definitiva y la firma del oportuno contrato administrativo.

Cuarto. Facultar al Sr. Alcalde Presidente, en amplitud precisa, para la firma del oportuno contrato administrativo y en su caso, público.

5º.- LICENCIA ANA CALVO.

Previo exposición de urgencia considerando no necesario la emisión de informe al respecto por acuerdo unánime se incluye como asunto de urgencia el mas arriba epigrafiado, adoptándose el siguiente acuerdo:

Vista la solicitud presentada por Doña Ana Calvo para obtención de licencia de instalación de un depósito de almacenamiento de gas conforme al proyecto redactado por Don Juan Diego Moreno, por unanimidad se **ACUERDA:**

Conceder la licencia solicita y liquidar el impuesto de C.I.O. aprobando como base imponible el presupuesto de ejecución de las obras que importa la cantidad de 3.298'6 euros.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se presentan ruegos ni se formulan preguntas.

Por el Señor Alcalde se informa sobre los siguientes asuntos:

6.1.- Que desde el ayuntamiento de Añorbe han remitido invitación para la inauguración del centro cívico que tendrá lugar el próximo sábado.

6.2.- Que el próximo veinte de noviembre han convocado a una reunión de ayuntamientos del consorcio turístico de Olite.

6.3.- Que la Mancomunidad de Servicios Administrativos celebró una sesión en la que adjudicaron las obras de rehabilitación de la sede y se dio conformidad a los presupuestos y plantilla orgánica del próximo ejercicio aunque no quedó aprobada a la espera de que se obtengan los presupuestos de animsa y telefónica.

6.4.- Que considerando conveniente mantener una reunión con la encargada de la limpieza de los edificios municipales para organizar el servicio se le citará próximamente.

6.5.- Se informa de que se encuentra atascado el desagüe de la sede de los cazadores en el antiguo matadero



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales



C N.º 092930

por lo que se les enviará un requerimiento para que lo pongan en servicio.

DILIGENCIA DE CIERRE
Y siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente acta, que firma el Alcalde Presidente, conmigo, el Secretario, que certifico.

El Secretario

Vº.Bº.

El Alcalde Presidente



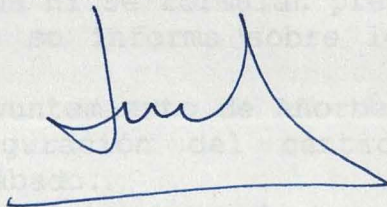
DILIGENCIA DE CIERRE

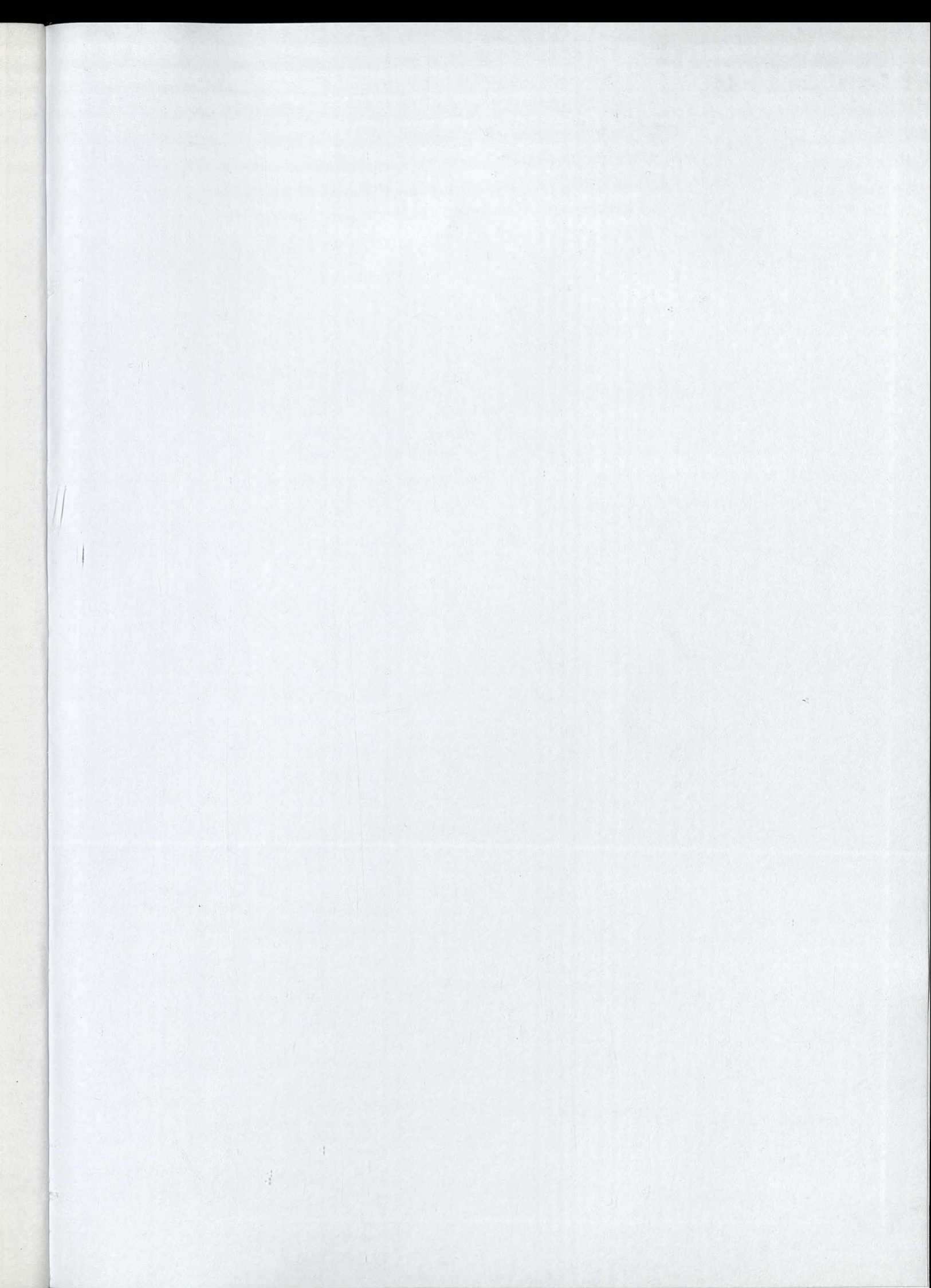
La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento de Uterga, para hacer constar el cierre del presente libro de actas que se compone de dieciséis folios rubricados y sellados con el del Ayuntamiento, donde se han transcrito las seis actas de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento durante el año dos mil dos y el presente.

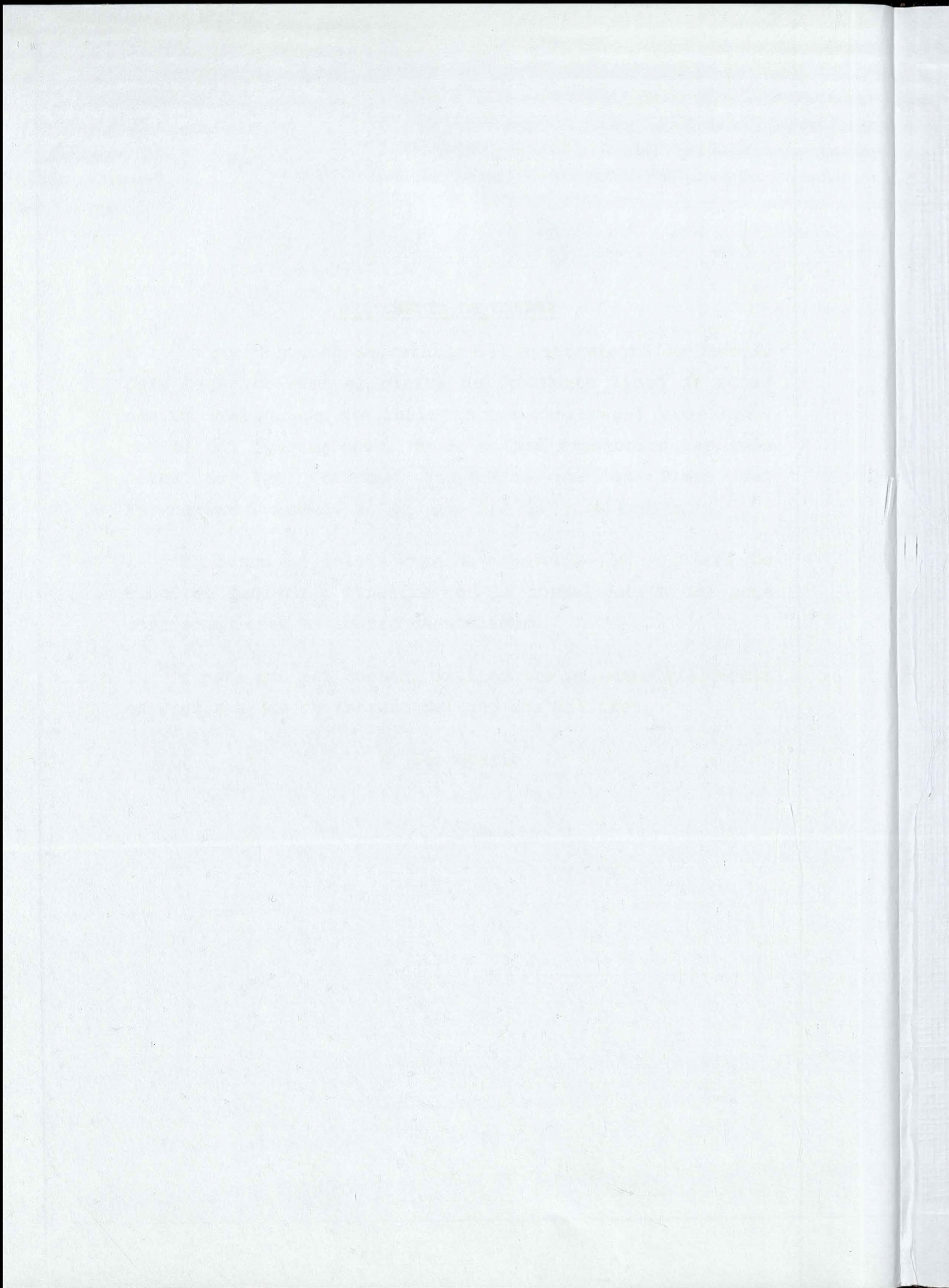
El libro se inicia con la transcripción del acta de cinco de febrero y finaliza con la formalización del acta correspondiente al cuatro de noviembre.

Y para que así conste, extendiendo la presente diligencia en Uterga a dos de febrero del año dos mil tres.

El Secretario









1